

Puerto San Julián, 11 de Diciembre de 2019

VISTO:

La Resolución N.º 0902/19-R-UNPA, ratificada por Resolución: 096/19-CS-UNPA, y;

CONSIDERANDO:

QUE por la Resolución del VISTO se convocó a elecciones de los miembros de los Claustros Académicos y de Estudiantes para integrar el Consejo Asesor de Sede de Escuelas del sistema, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE el Acto eleccionario se realizó el 10 de octubre de 2019;

QUE finalizado el proceso electoral y de acuerdo al Régimen Electoral de Escuelas, aprobado por Ordenanza N.º 205-CS-UNPA, se designaron los candidatos proclamados para ocupar los cargos de los Consejos Asesores de Sede de Escuelas de la Unidad Académica San Julián;

QUE no obstante lo cual, de acuerdo a los resultados del proceso electoral para renovar autoridades de esta Sede de Escuelas a partir del 16 de octubre de 2019, se presentaron distintas situaciones por las que los Comités Asesores han quedado vacantes por el mecanismo Electoral, previsto en la Ordenanza N.º 202-CS-UNPA del Régimen de Escuelas;

QUE, en el caso de la Unidad Académica San Julián, no se realizó el proceso de elección del Consejo Asesor correspondiente a la Escuela de Recursos Naturales;

QUE la Resolución N.º 1228/17-R-UNPA expresa que en la cobertura de las Direcciones de las Escuelas y de los Consejos Asesores se podrían ampliar las situaciones de subrogancia de dichos cargos, que expresa " ... en los casos en que una vez substanciado un proceso electoral, las Sedes de Escuela en las que no resultó proclamado un candidato a Director y en las que además tampoco se constituyó su Consejo Asesor, podrán ser cubiertas por proceso democrático de votación entre los miembros plenos de las Sedes de Escuela convocados a reunión asamblearia para tal fin, designándose en carácter de INTERINO a quienes resulten electos hasta tanto se convoquen a elecciones nuevamente, no pudiendo prolongarse esta situación por más de 6 (seis) meses.

QUE el día 19 de noviembre de 2019 se reunieron los Miembros Plenos de la Escuela de Recursos Naturales de esta Sede Universitaria con el fin de elegir entre los presentes los integrantes del Consejo Asesor de dicha Escuela;

QUE en la mencionada reunión participaron en forma presencial los docentes Mg. Alicia Sar, Ing. Gustavo Gaspari, Mg. Carla Moscardi y los estudiantes Ayelén Liendo, Victoria Roberts y Carlos Caminos y por el sistema de video conferencia el Lic. Carlos Rajoy, la Lic. Enriqueta Beracieto y el Dr. Juan Manuel Zaixso;

QUE en dicha reunión la Directora de la Escuela, Mg. Carla Moscardi, convocó a la Asamblea con el fin de informar a los presentes su renuncia al cargo por asumir un cargo de mayor jerarquía y para establecer la posibilidad de conformar el Consejo Asesor de la Escuela de Recursos Naturales según lo establecido por la Resolución N.º 0902/19-R-UNPA, ratificada por Resolución 096/19-CS-UNPA;

QUE se puso a consideración la participación de estudiantes en el Consejo Asesor, aprobado por los presentes de dicha Asamblea;

QUE se intercambiaron diferentes opiniones con el fin de conformar el Consejo Asesor de la Sede UASJ de la Escuela de Recursos Naturales y se leyeron los requisitos para ocupar el cargo de Director de Escuela, conforme a la Ordenanza N.º 202;



QUE se proponen dos opciones para el cargo de Director de Sede de la Escuela de Recursos Naturales, a saber: el Dr. Juan Pablo Martin y la Mg. Alicia Sar, estableciendo que ante la ausencia del Dr. Martin en la Asamblea, se decide no realizar la votación para poder analizar la situación y evaluar las posibilidades existentes;

QUE se decide enviar por correo electrónico el Acta de Asamblea a los presentes y a quienes no han podido asistir a fin de que por la misma vía se puedan manifestar en relación a participar en el Consejo Asesor y a la elección del nuevo Director de Sede;

QUE, luego de recepcionadas las opiniones de los integrantes de la Sede de la Escuela de Recursos Naturales, se propone la designación de la Mg. Alicia Sar como Directora INTERINA;

QUE, así mismo, se propone conformar el Consejo Asesor de dicha Escuela, Sede Unidad Académica San Julián, a saber:

Claustro Estudiantes:

1º Titular: María Victoria Roberts (DNI N.º 27.700.082)

2º Titular: Ayelén Liendo (DNI N.º 35.575.620)

1º Suplente: Carlos Caminos (DNI N.º 17.154.990)

2º Suplente: Natalia Cortéz (DNI N.º 28.859.171)

Claustro Académico – Sub Claustro Auxiliares:

1º Titular: Lic. Carlos Rajoy (DNI N.º 11.249.338)

2º Titular: Lic. Enriqueta Beraciertto (DNI N.º 11.582.449)

1º Suplente: Mg. Gustavo Gaspari (DNI N.º 22.255.453)

2º Suplente: Mg. Fernando Salomone (DNI N.º 22.864.444)

Claustro Académico – Sub Claustro Profesores:

1º Titular: Dr. Juan Pablo Martin (DNI N.º 18.153.586)

2º Titular: Mg. Carla Moscardi (DNI N.º 26.769.174)

1º Suplente: Ing. Pablo Rossi (DNI N.º 31.554.902)

QUE atendiendo a lo expuesto en el Acta de Asamblea provista correspondiente a la Escuela de Recursos Naturales se procede a la designación de los integrantes propuestos como Directora y Consejo Asesor de la mencionada Escuela de la Sede Unidad Académica San Julián, según lo previsto en la Resolución N.º 1228/17-R-UNPA;

QUE obra adjunto al Acta de la reunión convocada, las notas y correos electrónicos de aceptación según la propuesta detallada en los considerandos anteriores de las estudiantes Natalia Cortéz y María Victoria Roberts y los docentes Dr. Juan Pablo Martin, Prof. Roxana Puebla, Ing. Enriqueta Beraciertto y Lic. Carlos Rajoy;

QUE se propone establecer las designaciones que se propician a partir del 01 de febrero de 2020 y por el término de seis (6) meses o hasta la elección efectiva de los integrantes del Consejo Asesor de la Sede de la Escuela de Recursos Naturales, lo que ocurra primero;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

QUE debe dictarse el correspondiente Instrumento Legal;

POR ELLO:

DISPOSICIÓN N° 585-DU-UASJ/2019





**LA DECANA DE LA UNIDAD ACADÉMICA SAN JULIÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR a la Mg. Alicia Manuela Sar, DNI N.º 16.332.495, como Directora de la Escuela de Recursos Naturales, Sede Unidad Académica San Julián, a partir del 01 de febrero de 2020 y por el término de 6 (seis) meses o hasta tanto se convoque a elecciones, lo que ocurra primero;

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR al Consejo Asesor de la Sede de la Escuela de Administración y Economía, Unidad Académica San Julián, a partir del 01 de febrero de 2020 y por el término de seis (6) meses o hasta la elección efectiva del mencionado Consejo, lo que ocurra primero, según se detalla a continuación:

Claustro Estudiantes:

1º Titular: María Victoria Roberts (DNI N.º 27.700.082)

2º Titular: Ayelén Liendo (DNI N.º 35.575.620)

1º Suplente: Carlos Caminos (DNI N.º 17.154.990)

2º Suplente: Natalia Cortéz (DNI N.º 28.859.171)

Claustro Académico – Sub Claustro Auxiliares:

1º Titular: Lic. Carlos Rajoy (DNI N.º 11.249.338)

2º Titular: Lic. Enriqueta Beracieto (DNI N.º 11.582.449)

1º Suplente: Mg. Gustavo Gaspari (DNI N.º 22.255.453)

2º Suplente: Mg. Fernando Salomone (DNI N.º 22.864.444)

Claustro Académico – Sub Claustro Profesores:

1º Titular: Dr. Juan Pablo Martín (DNI N.º 18.153.586)

2º Titular: Mg. Carla Moscardi (DNI N.º 26.769.174)

1º Suplente: Ing. Pablo Rossi (DNI N.º 31.554.902)

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR los presentes actuados al Consejo de Unidad de la Unidad Académica San Julián, para su conocimiento.

ARTÍCULO 4º: TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de la Unidad de la Unidad Académica San Julián, Directora del Departamento de Ciencias Sociales, los interesados, publíquese y cumplido **ARCHÍVESE.**




LIC. NATALIA COLLM
DECANA
UNIDAD ACADÉMICA SAN JULIÁN
UNPA